





"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reglamento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

DUODÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2023.

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 13:05 horas del día trece del mes de octubre del año 2023, reunidos en el Salón Madero del Palacio Municipal, con fundamento en el artículo 11, segundo párrafo del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez México los CC. Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, en suplencia de la Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; Lic. Itzel Madera Maturano, en representación del Secretario del Ayuntamiento; Dr. David Sánchez García, en representación del Primer Síndico; C. María Paulina Pérez González, Primera Regidora; Lic. Graciela Alexis Santos García, Octava Regidora; Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión; Lic. Araceli Enríquez Andonaegui, en representación del Contralor Interno Municipal; Mtra. María Eugenia Franco Guerrero, en representación de la Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva; Mtro. Guillermo Rafael Jiménez Zamudio, en representación del Encargado de Despacho de la Dirección General de Servicios Públicos; Lic. María del Carmen Ramírez Bolaños; en representación del Director General de Desarrollo Urbano; Mtro. Héctor Sergio Martínez Saldaña, en representación del Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura; C. Mariana Elizabeth Echeverría Alanís, en representación del Director General de Gobierno; Lic. Gerardo Rodríguez Navarro, en representación de la Directora General de Medio Ambiente; Mtra. en D. Adriana Emir Martínez Peña, en representación del Director General de Desarrollo y Fomento Económico; Lic. Led Flores Ángeles, en representación del Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos; Lic. César Jiménez Castellanos, en representación del Director General de Desarrollo Social; Lic. Montserrat Hernández Argueta, Directora del Instituto de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva; Lic. Víctor Abel Pérez Arias, en representación de la Directora General de Cultura y Educación; Lic. Roxana Pérez Martínez, en representación de la Encargada de Despacho de la Dirección General de Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan; C. Janeth Hernández Hernández, en representación de la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Lic. Arturo Feregrino Castro, Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte; Lic.

31

& A

na.

A B

J.







Adolfo Alberto Mendoza Atriano, Representante de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA); Mtro. José Luis Arce Aguilar, Coordinador General de Políticas Públicas, Planeación, Programas Municipales y Mejora Regulatoria; con fundamento en los artículos, 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 113, 122, 123, 128 y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 19, 21, 22, 23 y 24 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como los artículos 1, 3, 8, 9, 10, 11, 13, 17, 23, 24, 27 y 35 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y demás aplicables, se lleva a cabo la Duodécima Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2023 bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Bienvenida, Lista de asistencia y Verificación de quórum legal;
- 2) Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3) Aprobación en su caso, del Programa Premio Municipal de la Juventud Naucalpense 2023 (Reglas de Operación y Convocatoria) y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio.
- 4) Aprobación en su caso, del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Medio Ambiente y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio.
- 5) Aprobación en su caso, del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio.
- 6) Aprobación en su caso, del Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio;
- 7) Clausura.

Siendo las 13:10 hrs. del día viernes trece de octubre de 2023, se declara existencia de quóru	n
legal con la mayoría de participantes, dando inicio a la Duodécima Sesión Extraordinaria de	la
Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con palabras a cargo del Lic. José Amilkar Baza	n
Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, para dar	la
bienvenida a los asistentes,bienvenida a los asistentes,	
	-

3/

2 \$

A M

Commence of the Commence of th

7

20

And

ST.







Se pone a consideración al Pleno el Orden del Día,-----Se preguntó a los integrantes de la Comisión si tenían algún comentario que agregar al orden del

día, en uso de la voz, la Lic. Graciela Alexis Santos García, Octava Regidora, indicó que se tenían algunas preguntas sobre las reglas de operación y convocatoria, como se eligieron los temas que se proponen tanto para el debate como para el tema de oratoria, porque creemos que pudieran haber otros temas que inquietan más a la juventud y generan más preocupación y podrían incluirse en este punto, es una sugerencia considerando que hubo un análisis previo, por lo que se considera que hay temas más relevantes que se pudieran discutir, asimismo, comentar que en cuanto a la categoría de debate, hay una parte del sector que no se está tomando en cuenta, tanto en las reglas como en la convocatoria que es el rango de edad de los 18 a los 24 años, por lo que solicita saber la razón, por otro lado en el tema de oratoria es más amplio el rango ya que va de los 12 a los 29 años, sin embargo en este específicamente, quien se inscribiera al tema de los debates se considera que de los 18 a los 24 años, se encuentran en la etapa de la edad universitaria que tuvieran el interés de participar en una actividad de este tipo, por lo que solicita se informe a que se debe que este sector no este considerado, de igual manera, cómo se puede subsanar esa parte, también se solicita se realice una revisión exhaustiva porque tiene errores de redacción y ortográficos eya que no se entienden algunas de las ideas, sabiendo de antemano que el documento pasa por corrección y estilo, para que quede muy clara la información y no se preste a confusiones, por otra parte se solicita se enviara la información con más tiempo de anticipación para una mejor revisión y análisis, porque con tan poco tiempo se dificulta esta tarea; en uso de la voz, el Lic. César Jiménez Castellanos representante del Director General de Desarrollo Social, mencionó que en cuanto a los rangos de edades en el numeral noveno de las reglas de operación, a dos categorías que se repiten en tanto en el Premio Municipal de la Juventud como en el Concurso de Oratoria, una es de 12 a 17 años y la otra es 16 a 29, realmente viene especificado en el numeral nueve y se repite tanto en oratoria como en debate, atendiendo el comentario, es muy importante la participación de esta edad como lo dice la regidora, se piensa que en coordinación con las áreas universitarias de nuestro municipio los alumnos de posgrado se encuentran incluidos en este convocatoria, y quienes se piensa elevar el nivel del concurso y finalmente poner a disposición de todos ustedes este documento por si hay alguna sugerencia sea atendida; la Lic. Graciela Alexis Santos García, mencionó que en específico se refería a numeral 4.1.2 de la Convocatoria se encuentran cuatro incisos el primero dice categoría A: Debate de 12 a 17 años, pero también menciona a Categoría B: Debate personas jóvenes de 25 a 29 años, por lo que sí es un error, se solicita sea corregido, porque no estarían incluidos los de 18 y 24 años ya que no aparecen en las reglas ni en la convocatoria, solicitando nuevamente se precisaran los rangos de







edad de los participantes, en este sentido el Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, indicó al área responsable, checara la observación que realiza la Octava Regidora y si era aceptada lo manejara como un acuerdo a fin de que quede asentado en el acta correspondiente y el documento que se pase posteriormente para aprobación cuente con esta modificación, y si es de análisis no se podría aprobar hasta que sea corregido, preguntando al área responsable si aceptaba la corrección o lo tendrían de otra forma; la dependencia indicó que la categoría A: la edad era de 12 a 17 años, porque el recurso estaba destinado a esa rango de edad y la categoría B: la edad es de 25 a 29 años, y al preguntarle donde estaban incluidos los de 18 años, indicó que se encontraban incluidos en el inciso D, indicando la Octava Regidora que se tendría que corregir ese dato, el Secretario del Ayuntamiento, indicó que la parte de mejora regulatoria es verificar que legalmente cuente con todos los requisitos, asimismo, checar le tema de fondo en otro momento, siendo importante resolverlo en esta sesión, recordando que hay que cumplir con una agenda y los tiempos son muy justos, de igual manera, solicitó a la Octava Regidora si había algún otro punto que observar se hiciera llegar a la Dependencia para que se pudiera analizar y se pueda considerar, siguiendo con el mismo tema la C. María Paulina Pérez González; Primera Regidora indicó que tenía varias observaciones ya que pensaba que el documento que se presentaba para su probable aprobación podría ser mejorado sustancialmente, ya que va dirigido a los jóvenes, en este caso las observaciones van dirigidas a las reglas de operación, ya que se abarcan dos temas muy importantes, por un lado se encuentra el Premio Municipal de la Juventud al cual hay que darle prioridad por la importancia que tiene, y por otro lado se encuentra el concurso de Oratoria y Debate el cual es una actividad y el Premio es un reconocimiento que da el Municipio a jóvenes que no están involucrados en el tema de Oratoria y Debate, por lo que se sugiere sean separadas, incluso el concurso de Oratoria y Debate no necesitan reglas de operación, más bien sería una convocatoria, la segunda sugerencia es, que no es lo mismo poner a debatir a un niño 12 años en contra de un joven de 17 años, o a un joven de 18 contra uno de 29 años, el joven de 18 años está en una etapa de universidad, mientras que el de 29 ya tiene experiencia laboral o ya es padre de familia, por lo tanto, no tienen las mismas capacidades intelectuales, ni de experiencia, vivencia o más cuestiones, el rango que abarca esta actividad es muy amplio, por lo que se propone sea algo más equitativo, los mismos rangos de edad o escolaridad, ya que es un poco injusto para los niños de 10 o 12 años participar en contra de un joven de 17 años o más, también en las propuestas del Premio de la Juventud, entre las categorías están deportes, sin embargo ya se cuenta con un Premio Municipal de Deporte se estaría invadiendo un espacio que no corresponde, duplicando de esta manera atribuciones y recursos, se tiene dudas sobre los temas en específico la regulación del Estado para el otorgamiento y construcción de viviendas para jóvenes, qué se quiere decir, no se tiene clara la idea a lo que se refiere, no es claro el objetivo, ya que no se tiene ni siquiera una regulación para el otorgamiento y construcción de viviendas para adultos, no hay reglas de operación o política pública en este tema, de igual manera en las reglas de operación en el punto

3/

The state of the s

The American

A Market Market







cinco, Universo de Atención, hay tres fracciones que son repetitivas, en población universo indica "las y los jóvenes naucalpenses nacidos en el municipio y avecindados con una residencia de por lo menos de tres años; Población Potencial: jóvenes entre 12 y 29 años de edad nacidos en el municipio y avecindados con una residencia de por lo menos de tres años; Población Objetivo: jóvenes entre 12 y 17 años de edad, jóvenes entre 18 y 29, hay tres fracciones que dicen casi exactamente lo mismo y no se logra identificar la diferencia entre las tres, siendo que se puede tener solamente una abarcando todo, sin embargo en siete diferentes artículos e incisos se mencionan los rangos de edad, lo que es confuso saber a cuál se está dirigiendo, por lo que se sugiere realizar las reglas de operación más claras y no repetitivas, ya que si quienes están emitiendo no las comprenden, será complicado para la población a quien van dirigidas, y se corre el riesgo de tener problemas más adelante, se remitirán las sugerencias en los rangos de edad, también se mencionan a los menores de edad, en la convocatoria se indican que tendrán que firmar la cédula de registro el padre o tutor, pero en las reglas de operación no se menciona y la convocatoria depende de las reglas de operación, por lo tanto, es importante que en las reglas de operación se mencione de una responsiva de los padres o tutores, para lo que vaya a requerir el menor de edad, asimismo, es importante integrar cartas compromiso, ya que se están otorgando recursos públicos y éstos son limitados y no se está indicando que se adquiere un compromiso directo con el municipio, sin embargo, se deja de lado lo que estos jóvenes pueden aportar al municipio, en cuestión de experiencia, lo que desean hacer y sus ideas en diferentes ámbitos, por lo que sería bueno generar un compromiso de los jóvenes con el municipio a través de una carta compromiso, abarcando el tema de transparencia, ya que en las reglas de operación se indica que la Dirección definirá la forma de entrega, por lo que se sugiere que desde este documento sea definido cómo será entregado este recurso por un tema de transparencia, también en las reglas de operación se menciona que la fecha de emisión y otros datos vendrán en la convocatoria y en la convocatoria no están indicados todos esos datos, por lo que ya debe de venir indicado en las reglas de operación, son muchos más temas los que se deben de mejorar realizando un análisis más profundo, ya que es un gran proyecto y los recursos aunque limitados, deben realizarse las reglas de operación muy concretas y claras, aunado de que todo debe estar por escrito a fin de apoyarlo; en uso de la voz el Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento indicó que si bien es mucha información la indicada, se propone sea retirado el punto del Orden del Día para que se trabajen las recomendaciones con los Ediles, ya que el proyecto debe ser aprobado por Cabildo y en esa parte del proceso se pueden generar más observaciones, no obstante la semana entrante se tiene programada otra sesión donde se puede volver a poner el punto para su probable aprobación, solicitando a las regidoras envíen a la Dependencia por escrito las observaciones realizadas en la presente sesión o bien se realicen mesas de trabajo; se le pregunto al representante de la Dirección General de Desarrollo Social si aceptaba lo propuesto, a lo cual respondió que sí, posponiéndose el punto para la siguiente sesión. Se realizó la votación

3/

5

A RAMANANA







respectiva para retirar el punto número tres del orden del día, aprobándose por unanimidad la propuesta
De igual manera, la C. María Paulina Pérez González, Primera Regidora, indicó que debido a que el manual de procedimientos primero debe de ser aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y posteriormente por el Consejo del INCOFIDEM, se observó que al manual le falta el tema de Celebración de Contratos y Convenios, ya que el Instituto ha celebrado convenios y en algunos casos se han subido al Consejo temas de contratos y no vienen en el Manual de Procedimientos y debe tener un procedimiento interno del INCUFIDEM para que lo presente al Consejo; en este sentido el Lic. Arturo Feregrino Castro, Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte mencionó que durante la próxima sesión del consejo se subirá este punto, al respecto indicó la Primera Regidora que primero se debería agregar al manual de procedimientos el tema de Celebración de Contratos y Convenios para ser aprobado en la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y después por el Consejo, por lo tanto sugirió el Secretario del Ayuntamiento que se retirara el punto del Orden del Día, para que sea atendido por el área usuaria y volver a ponerlo en el orden del día de la próxima sesión y su aprobación por la Comisión, lo que el área usuaria estuvo de acuerdo. Se realizó la votación respectiva para retirar el punto número seis del orden del día, aprobándose por unanimidad la propuesta.————————————————————————————————————
Se procedió a la votación económica para la aprobación del Orden del Día, sin los puntos antes mencionados. Aprobándose por Unanimidad de votos de los presentes el Orden del Día.
El Orden del Día quedó integrada de la siguiente manera:
ORDEN DEL DÍA

- 1) Bienvenida, Lista de asistencia y Verificación de quórum legal;
- 2) Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día;
- 3) Aprobación en su caso, del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Medio Ambiente y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio.
- 4) Aprobación en su caso, del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio.
- 5) Clausura.

El Secretario Técnico de la Comisión Municipal informa al Secretario del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, que cumplidas las formalidades con las que se inicia la sesión el punto uno y dos del Orden del Día han sido desahogadas en tiempo y forma, se continua con el desarrollo de la Sesión



() (

to the second second







PUNTO NÚMERO TRES Aprobación en su caso, del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Medio Ambiente y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio		
Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, Fracciones III, VI, 24 Fracción XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, en uso de la palabra el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión, para desahogar este punto el cual consiste en la aprobación en su caso, del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Medio Ambiente y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio, los cuales se hicieron llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria		
Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto; no habiendo comentarios al respecto, se procedió a la votación económica para aprobación en su caso del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Medio Ambiente y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio. Manifestándolo levantando la mano Aprobándose por unanimidad de votos presentes.		
Cabe señalar, que una vez aprobado el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Medio Ambiente, la dependencia deberá solicitar a la Secretaria del Ayuntamiento sea publicado en la Gaceta Oficial a fin de que entre en vigor.		
PUNTO NÚMERO CUATRO Aprobación en su caso, del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio.		
Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, Fracciones III, VI, 24 Fracción XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, en uso de la palabra el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión, para desahogar este punto el cual consiste en la aprobación en		

su caso, del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo y Fomento

Económico y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio, los cuales se hicieron







llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.————————————————————————————————————
Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un
comentario sobre este punto; no habiendo comentarios al respecto, se procedió a la votación económica para aprobación en su caso del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio. Manifestándolo levantando la mano Aprobándose por unanimidad de votos presentes.
Cabe señalar, que una vez aprobado el Manual de Procedimientos de la Dirección General de
Desarrollo y Fomento Económico, la dependencia deberá solicitar a la Secretaria del Ayuntamiento sea publicado en la Gaceta Oficial a fin de que entre en vigor.
PUNTO NÚMERO CINCO Clausura
Señoras y señores integrantes de este órgano colegiado, una vez agotados y desahogados los puntos del Orden del Día, y siendo las 13:45 hrs. del día 13 de octubre del año 2023 declaro formalmente clausurados los trabajos de la Duodécima Sesión Extraordinaria de la Comisión
General Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez. Gracias
En suploncia de la Presidente Municipal

En suplencia de la Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez.

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez

3/

8 12







Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal	Lic. José Amilkar Bazán Martínez
En representación del Primer Sindico	Dr. David Sánchez García
Primera Regidora	C. María Paulina Pérez González
Octava Regidora	Lic. Graciela Alexis Santos García
En representación del Secretario del Ayuntamiento	Lic. Itzel Madera Maturano

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Duodécima Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 13 de octubre de 2023.







En representación del Contralor Interno Municipal	Lic. Araceli Enríquez Andonaegui
En representación de la Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva	Mtra. María Eugenia Franco Guerrero
En representación del Encargado de Despacho de la Dirección General de Servicios Públicos	Mtro. Guillermo Rafael Jiménez Zamudio
En representación del Director General de Desarrollo Urbano	Lic. María del Carmen Ramírez Bolaños
En representación del Titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura	Mtro. Héctor Sergio Martínez Saldaña

3/

10 🕻







En representación del Director General Gobierno C. Mariana Elizabeth Echeverría Alanís En representación de la Directora General Medio Ambiente Lic. Gerardo Rodríguez Navarro En representación del Director General de Desarrollo y Fomento Económico Mtra. en D. Adriana Emir Martínez Peña En representación del Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos Lic. Led Flores Ángeles En representación del Director General Desarrollo Social Lic. César Jiménez Castellanos

11







Titular del Instituto de las Mujeres Naucalpenses e Igualdad Sustantiva	Lic. Monserrat Hernández Argueta
En representación de la Directora General de Educación y Cultura	Lic. Víctor Abel Pérez Arias
En representación de la Encargada de Despacho de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan	Lic. Roxana Pérez Martínez
En representación de la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	C. Janet Hernández
En representación del Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan	1102074
	Lic. Arturo Feregrino Castro

Comisión 12







Representante de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA)

Lic. Adolfo Alberto Mendoza Atriano

Coordinador de Políticas Públicas, Planeación, Programas Municipales y Mejora Regulatoria

Mero. Jose Luis Arce Aguilar

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la DUODÉCIMA Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 13 de octubre de 2023.

3/3/

12